

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2021-00072-00
Interlocutorio civil N° _____
Muzo Boyacá, OCHO de abril del año dos mil veintidós

Dentro del proceso ejecutivo de alimentos propuesto por DIANA MARCELA CIFUENTES CASTRO, en contra de JOSE LUIS DUEÑAS BENAVIDES, mediante auto fechado el diez de marzo último, se había señalado el martes diecinueve (19) de abril de 2022, a las diez de la mañana (10:00 p.m.), como fecha para la realización de la audiencia prevista en el numeral 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 392 de la misma obra.

Empero, la referida diligencia se reprograma para el viernes veintidós (22) de abril de 2022, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para posibilitar la celebración de otro acto penal suscitado a último momento.

Se reitera a las partes de las consecuencias que acarrea la inasistencia a la audiencia, y que se hallan establecidas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA